

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

128**ALCOBENDAS NÚMERO 3***EDICTO*

Don Javier Martín-Borregón García de la Chica, magistrado-juez del Juzgado de primera instancia número 3 (antiguo mixto número 5) de Alcobendas.

Hago saber que en este Juzgado se siguen las actuaciones de juicio de faltas número 680 de 2006, en las que se ha dictado sentencia en fecha 5 de mayo de 2008, y en la que se ha condenado a don Paulo Fernando Macedo Sequeiras Días, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia

En Alcobendas, a 5 de mayo de 2008.—Parte denunciante, don Roberto Benito García; parte denunciada, don Pablo Fernando Macedo Sequeiras Días y ministerio fiscal, siendo objeto del pleito juicio de faltas por lesión dolosas.

Fallo

Condeno de don Pablo Fernando Macedo Sequeira Días, como responsable criminal en concepto de autor de una falta de lesiones tipificada en el artículo 617.1 del Código Penal, a la pena de dos meses de multa, con una cuota diaria de 5 euros, lo que hace un total de 300 euros, con sujeción a responsabilidad personal subsidiaria que para el caso de impago prevé el artículo 53 del Código Penal. En concepto de responsabilidad civil derivada de la indicada falta don Pablo Fernando Macedo Sequeira Días debe indemnizar a don Roberto Benito García en la cantidad de 1.860 euros por las lesiones causadas. Condeno en las costas del presente procedimiento por la falta de lesiones a don Pablo Fernando Macedo Sequeira Días.

Y para que tenga lugar lo acordado expido el presente y para que sirva de notificación en forma al condenado en ignorado paradero a don Pablo Fernando Macedo Sequeira Días.

En Alcobendas, a 17 de febrero de 2010.—El secretario (firmado).

(03/8.565/10)